Llamado externo

La Intendencia Departamental, a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, y la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado realizan el siguiente llamado en el marco del convenio recientemente firmado.

1. Se convoca a Concurso de Méritos destinado a contratar a un profesional universitario de Ingeniero Agrónomo, de ambos sexos, y con especialidad en horticultura a campo y protegida, para cumplir tareas inherentes a su formación profesional en la órbita del Proyecto *Mejora de la gestión productiva y comercial de los horticultores de Maldonado*. La referida contratación será en la modalidad de arrendamiento de servicios, por el término de 12 meses, pudiendo ser rescindida la contratación por cualquiera de las partes con una antelación no menor de 15 días con anterioridad al vencimiento del plazo contractual sin que esto dé lugar a reclamo o resarcimiento alguno por parte de los interesados. También el contrato de conformidad de parte podrá ser prorrogado por el tiempo que sea conveniente siempre que no supere el plazo inicial en más de 12 meses .

2. Al momento de la celebración del contrato, que se hará con la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, deberá contar con los aportes al día en la Caja de Profesionales Universitarios y en la DGI, presentar constancia de inscripción como empresa unipersonal y de estar al día con los aportes al BPS.

3. El honorario del profesional que resulte contratado será de $ 2.500 más impuestos por jornada; esto incluye los honorarios técnicos y viáticos, correspondiendo el cumplimiento de ocho jornadas mensuales a partir de la fecha de firmado el contrato.

4. Los interesados que deseen obtener más datos o efectuar alguna consulta deberán comunicarse con la **Unidad de Desarrollo Productivo** al teléfono 4223 4309, en horario de oficina o por correo electrónico desarrollo@maldonado.gub.uy

5. Los interesados podrán inscribirse de lunes a viernes en horario de oficina hasta el viernes **1º de agosto del corriente año**, en la **Unidad de Desarrollo Productivo -**ubicada en la calle Acuña de Figueroa, Tribuna Oeste, primer piso- o a través del correo electrónico desarrollo@maldonado.gub.uy; debiendo presentar la siguiente documentación:

I) Título universitario.;
II) Experiencia de trabajo en el rubro y en articulación con grupo de productores.
III) Experiencia en la elaboración de proyectos prediales.
IV) Currículum Vitae y relación de méritos.
V) Conocimiento en la elaboración de presupuestos.

6. La selección de los postulantes será realizada por un tribunal evaluador conformado por representantes de la **Intendencia Departamental de Maldonado -**de la Unidad de Desarrollo Productivo- y de **la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado.**

7. El mencionado tribunal estudiará los méritos de los que se presenten y en base a ese análisis se determinará un orden titular y un orden suplente, pudiendo recurrirse a este último en caso

de que el titular seleccionado renuncie a su designación o existan fundadas razones para no disponer su contratación.

8. Se deja expresa constancia que cualquiera sea el lugar de residencia del titular contratado, no se le abonarán partidas extras por conceptos de pasajes, traslados o viáticos alguno, percibiendo únicamente los haberes que por concepto de contrato de arrendamiento de servicios hayan sido determinados en forma contractual.

10. En caso de que la persona seleccionada renuncie a su designación, deberá presentar la respectiva renuncia por escrito a la **Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado y a la IDM.**

11. Asimismo, es de destacar que si él técnico seleccionado no se presenta a desempeñar sus tareas en un plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación o de diez días hábiles a partir de su nombramiento, se considerará como abandono táctico sin derecho a resarcimiento alguno por parte del contratante, pudiéndose ocupar la vacante con el suplente que corresponda de acuerdo al orden suplente respectivo.

Términos de referencia

Asistencia técnica para el seguimiento a emprendimientos productivos en el marco del programa *Mejora de la gestión productiva y comercial de los horticultores de Maldonado*.

1. **Antecedentes**

La Intendencia Departamental de Maldonado y la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado han firmado un convenio marco de cooperación y un convenio especifico destinado a implementar el programa *Mejora de la gestión productiva y comercial de los horticultores de Maldonado*:

El área de Desarrollo Local del Municipio de Maldonado tiene por cometidos:

- Planificar, supervisar y coordinar acciones que permitan un mayor desarrollo local en el departamento de Maldonado mediante el mejoramiento de la gestión productiva y comercial.

- Colaborar con los sectores industriales y comerciales, incentivar la instalación de nuevas empresas y el desarrollo de las existentes, así como gestionar proyectos con el sector privado y con otras dependencias del Estado.

- Apoyar la formación y consolidación de grupos micro empresariales en todas las áreas productivas y de servicios, promoviendo a los grupos familiares y cooperativas artesanales, y brindando capacitación técnica, artística de diseño y de gestión.

- Incentivar a las agremiaciones, cooperativas y grupo de productores agropecuarios y estimular la creación de nuevas agrupaciones.

La División de Desarrollo productivo tiene por objetivo promover y apoyar la agricultura familiar y protegida, tanto con asistencia financiera como en insumos para su desarrollo.

A su vez, la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado tiene entre sus cometidos apoyar el desarrollo de los sectores productivos del departamento.

En este marco, y con el objetivo de desarrollar el programa antes mencionado, se plantea la contratación de un Ingeniero Agrónomo con especialidad en horticultura a los efectos de brindar asistencia técnica y seguimiento de emprendimientos productivos a nivel predial en el marco del programa.

2. Actividades

- Elaboración de proyectos prediales y su seguimiento en coordinación con la Unidad de Desarrollo Productivo de la Intendencia.

- Realizar visitas periódicas a los predios, brindando asistencia técnica y elaborando informes de la situación particular de cada uno.

- Coordinar instancias de organización grupal.

El técnico deberá contar con experiencia en las siguientes áreas:

- Trabajo en el rubro.

- Elaboración de proyectos prediales.

- Conocimientos en trabajo grupal con productores.

3. Duración y presupuesto estimado

La duración del contrato será de 12 meses y consistirá en ocho jornadas mensuales a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

El monto de contratación es de $ 2.500 más IVA por jornada, el cual incluye honorarios técnicos y viáticos. El desembolso se realizará mensualmente contra entrega de informe de actividades a la Unidad de Desarrollo Productivo.

4. Obligaciones

El técnico contratado responderá jerárquicamente a la Comisión de Seguimiento del Programa, integrada por representantes de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Intendencia Departamental de Maldonado y de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado.